



INFORME DE NECESIDAD PÚBLICA No. 001-INFRA-UNACH-2025

UNIDAD REQUIRENTE: COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO.
NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: ARRENDAMIENTO DE DOS ESPACIOS FÍSICOS DESTINADOS PARA LA OFICINA DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LA UNACH.
FECHA: 27 de enero de 2025.

I. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Chimborazo es propietaria de los predios Universitarios en el que se hallan construidos todas las edificaciones destinadas a los espacios administrativos, Facultades y Dependencias Universitarias. Los ambientes institucionales deben contar con servicios que permitan una adecuada interrelación entre docentes, estudiantes y comunidad universitaria; tales servicios pueden ser proporcionados por oferentes que, para un desarrollo adecuado del mismo, lo ejecuten en los espacios institucionales adecuados para tal efecto; consecuentemente, resulta eficaz al realizar procedimientos de contratación de espacios destinados a servicios institucionales, permitiendo además el contar con recursos económicos en autogestión, recursos éstos que serán invertidos en la misma entidad.

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de la Universidad Nacional de Chimborazo, existe desde 1996 y es un Organismo privado sin fines de lucro que se constituye con los aportes voluntarios de sus partícipes, es decir está integrado por los servidores universitarios que prestan sus servicios laborales en la Institución; los docentes, servidores y trabajadores universitarios requieren contar con un espacio físico donde funcione las oficinas del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía tanto en el Campus Edison Riera como en el Campus La Dolorosa.

Con fecha 21 de enero del 2025 mediante Oficio N.º 01-EFT0-INFRA-2025, el Ing. Francisco Tello administrador del contrato N.º. 004-CCP-UNACH-2023 correspondiente a "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA OFICINA DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LA UNACH, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO." comunica a la Mg. Johana Latorre Representante Legal Fondo De Cesantía UNACH que el contrato de arrendamiento está por terminar el día 27 de febrero del 2025.

Con fecha 23 de enero de 2025 mediante Oficio No. 024-FCPC-C-UNACH-2025 la Mg. Johana Latorre Representante Legal Fondo De Cesantía UNACH, en contestación al Oficio N.º 01-EFT0-INFRA-2025 de fecha 21 de enero del presente, donde se notifica al FCPC-C-UNACH la fecha de vencimiento del contrato N.º 004-CCP-UNACH-2023 correspondiente al arrendamiento de la oficina del Fondo, indica lo siguiente:

"1. El FCPC-C-UNACH expresa a usted, como administrador la voluntad para renovar el arrendamiento del espacio destinado para atención de los partícipes, ubicado en el edificio administrativo de la Unach, campus Edison Riera, tercer piso.

2. El FCPC-C-UNACH busca arrendar un espacio en el campus La Dolorosa para destinarse como sucursal de atención a los partícipes de este organismo.

En consideración a los pedidos realizados en párrafo que antecede, solicito que estos puedan ser tomados en cuenta para brindar mayores beneficios a los partícipes".

II. OBJETIVOS

Objetivo de la Contratación: Arrendar al Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de la Unach dos espacios físicos, el primero ubicado en el edificio administrativo del Campus Edison Riera y el segundo ubicado en el bloque A del Campus La Dolorosa, para que puedan brindar atención a los docentes, servidores y trabajadores universitarios que son parte del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de la Unach.

III. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional de Chimborazo, al contar con la potestad de disponer de sus bienes inmuebles dentro de la permisibilidad y límites de la normativa legal, cuenta con la capacidad arrendadora de determinados espacios, mismos que contribuyan a la comunidad universitaria; en ese sentido, la Universidad recibirá un canon mensual por arrendar espacios al Fondo Complementario de Cesantía de la UNACH, el mismo que podrá brindar atención en espacios adecuados a los servidores universitarios que están afiliados; es por ello que, para la presente contratación se contempla



invitación directa al FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO.

Beneficio. - La Universidad Nacional de Chimborazo, al arrendar espacios de propiedad institucional, recibirá un canon mensual en concepto del arrendamiento de los espacios según las condiciones determinadas en el contrato; de esta actividad, aumentará el disponible institucional y permitirá la reinversión de estos recursos propios en asuntos de interés general.

IV. APLICACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES:

De conformidad con el artículo 110.3 de la Normativa Secundaria del SNCP, se escoge el (los) criterio de responsabilidad de compras públicas sostenibles:

Criterio:	Sustento:	Criterio escogido:
Responsabilidad ambiental	<i>La Universidad Nacional de Chimborazo como criterio de responsabilidad ambiental de compras públicas sostenibles, generará un involucramiento entre la compra estatal y la preservación ambiental; para el efecto, se ha tomado criterios y estándares inherentes a la aplicación y cumplimiento de políticas y normativa ambiental, es decir, este Órgano Administrativo Requirente, ha priorizado parámetros que fomenten el uso racional y eficiente de los recursos naturales en la ejecución contractual; y, cuyo impacto ambiental que se genere sea el menor posible.</i>	
Responsabilidad social	<i>Respecto al criterio de responsabilidad social de compras públicas sostenibles llevada a cabo por la Universidad Nacional de Chimborazo, se orientan a generar un involucramiento entre la compra estatal y un enfoque de responsabilidad social; para el efecto, este Órgano Administrativo Requirente dentro de esta arista, ha determinado el objeto de contratación con un concordante CPC que impulsa la inclusión en las cadenas de valor, estimulando el desarrollo local sostenible y una mejor repartición de los recursos públicos, es decir se prioriza políticas sociales de interés general.</i>	
Responsabilidad económica	<i>El criterio de responsabilidad económica en la presente contratación, se centra en la promoción de innovación y el nivel de competitividad de los oferentes, para que oferten sus productos o servicios a la Universidad Nacional de Chimborazo; y de esta forma se consiga integrar además el desarrollo económico local y nacional, promoviendo la generación de empleo. Además, con el proceso de contratación iniciado por este Órgano Administrativo Requirente, se promoverá la eficiencia económica institucional, al adquirir bienes o servicios de calidad que optimicen el uso de recursos o que garanticen una mayor vida útil en relación al tiempo, priorizando políticas económicas y ratificando la legitimidad de los órganos estatales al administrar de manera eficiente los dineros públicos.</i>	<i>Aplica</i>

V. SOLICITUD

Por lo antes expuesto, Ing. Oscar Efrén Paredes Peñaherrera, en mi calidad de Coordinador de Gestión de Infraestructura y Mantenimiento, declaro que el contenido del presente informe, justifica la Necesidad de contar con la contratación de "ARRENDAMIENTO DE DOS ESPACIOS FÍSICOS DESTINADOS PARA LA OFICINA DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LA UNACH"; con la finalidad de continuar con el desarrollo de la documentación relevante en la fase preparatoria de conformidad con la normativa legal vigente.

Unidad Requirente			
Elaborado por:	Cargo	Fecha de Elaboración:	Firma Electrónica
Ing. Oscar Efrén Paredes Peñaherrera	Coordinador de Gestión de Infraestructura y Mantenimiento	27 de enero 2025	